Hospital Local Cartagena de Indias	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**	**CODIGO: FTO-CON-CIP-27** **VERSION: 1** **Fecha: 20/12/2021**

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

A. Que en la planta global de personal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** no existe el personal suficiente con el perfil de "Título profesional en derecho con posgrado" con experiencia demostrable de mínimo de dos (02) años que pueda desarrollar las siguientes actividades:

B. OBLIGACIONES:

1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados.
2. Coordinar, elaborar y revisar las respuestas que se proyecten a las peticiones, quejas reclamos, tutelas y demás requerimientos que sean encomendados por parte de la gerencia
3. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración.
4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos.
5. Responder los requerimientos de los organismos de control que le sean asignados.
6. Revisar y apoyar jurídicamente a la gerencia de la ESE.HLCI
7. Atender los asuntos que le sean encomendados por la oficina de contratación.
8. Proyectar contratos con formalidades y sin formalidades plenas.
9. Evaluar las ofertas en las que sea designado miembro del comité evaluador.
10. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato
11. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
12. Las demás que sean encargadas por gerencia y/o supervisor.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL
Directora Técnica de Talento Humano
E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias

Hospital Local Cartagena	**SOLICITUD DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**	**CODIGO: FTO-CON-SIP-26** **VERSION: 1** **Fecha: 20/12/2021**

Cartagena de Indias, treinta y un (31) de diciembre de 2025.

Para: **CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL**
Directora Técnica de Talento Humano

De: **JOSE RAMÓN PAZ DÍAZ**
Subgerente Administrativo y Financiero

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta le solicito se certifique si la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, cuenta con personal que tenga el siguiente perfil:

A. **REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título profesional en derecho con posgrado.

B. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados.
2. Coordinar, elaborar y revisar las respuestas que se proyecten a las peticiones, quejas reclamos, tutelas y demás requerimientos que sean encomendados por parte de la gerencia
3. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración.
4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos.
5. Responder los requerimientos de los organismos de control que le sean asignados.
6. Revisar y apoyar jurídicamente a la gerencia de la ESE.HLCI
7. Atender los asuntos que le sean encomendados por la oficina de contratación.
8. Proyectar contratos con formalidades y sin formalidades plenas.
9. Evaluar las ofertas en las que sea designado miembro del comité evaluador.
10. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato
11. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
12. Las demás que sean encargadas por gerencia y/o supervisor

Atentamente,

JOSE RAMON PAZ DÍAZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Juan Camilo Maza Fernández / Asesor Jurídico Externo